



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Yunguyo Ciudad Educadora, Capital de la Cultura Aymara"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026-2023-MPY/A.

Yunguyo, 10 de Febrero de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO:**

**VISTOS:**

El Informe N° 013-2023-ODC/MPY, de fecha 10 de febrero de 2023, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia; por su parte la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone de forma vinculante la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 19° Las plataformas de defensa civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación. Las plataformas de defensa civil funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales. El presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las plataformas. Es obligatoria la participación de las organizaciones sociales a través de sus representantes. Las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en las plataformas de defensa civil.

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 20° Las funciones de las plataformas de defensa civil, Formulan propuestas para la ejecución de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, con el objetivo de integrar capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad en su ámbito de competencias (...); 20.3 Proponen normas relativas a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación en su respectiva jurisdicción.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM se han aprobado los "Lineamientos para la organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de defensa Civil" dictados por el instituto nacional de Defensa Civil, lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, la Oficina de Defensa Civil a través del informe N° 013-2023-ODC/MPY de fecha 10 de febrero de 2023 solicita la conformación de la Plataforma de Defensa Civil mediante acto resolutivo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y sus modificatorias;

Que, estando a los fundamentos expuesto, y conforme al artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR Y CONSTITUIR LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE**





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

"Yunguyo Ciudad Educadora, Capital de la Cultura Aymara"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



*YUNGUYO*, como espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas de todos los actores de la Sociedad Civil para la ejecución de los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación, en cumplimiento de la Ley N°29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el cual estará integrado por::

### **PRESIDENTE:**

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

### **MIEMBROS:**

- SUBPREFECTO DE LA PROVINCIA DE YUNGUYO
- DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA - YUNGUYO
- DIRECTOR DE UGEL - YUNGUYO
- DIRECTOR DE RED SALUD - YUNGUYO
- REPRESENTANTE DE COMISARIA - YUNGUYO
- REPRESENTANTE DE ORMP N° 074 C - YUNGUYO
- ALCALDES DISTRITALES

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que la Plataforma de Defensa Civil constituida en el artículo primero de la presente resolución, asumirá las funciones establecidas en los lineamientos para la constitución y funcionamiento de las plataformas de defensa civil:

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, como SECRETARIO TÉCNICO, al Jefe de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Yunguyo, quien será el encargado de programar, desarrollar, gestionar y atender las agendas sobre temas relacionados a los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación de la Gestión Reactiva.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de la Gestión del Riesgo de Desastres, designado en el artículo Primero y Tercero, conforme a Ley

**ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFIQUESE** la presente Resolución a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de la Gestión del Riesgo de Desastres, así mismo al Gobierno Regional y la Dirección Desconcentrada del INDECI para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER**, a la Oficina de Imagen Institucional, y la Unidad de Tecnología e Informática la publicación del presente acuerdo a través de las plataformas Tecnológicas con las que cuenta la Municipalidad Provincial de Yunguyo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

Ing. Econ. Fernando Coya Valdivia  
ALCALDE